

REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA

DECRETO (E) N°

581

CHILLAN VIEJO, 13.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 27309872 de fecha 12.04.2011, presentada por Sr(a). **ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **SOFIA OLEA RODRIGUEZ.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 27309872, de fecha 12.04.2011, de Sr(a).**ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 16.222.038-1, Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 12.04.2011 al 18.04.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ *JEFE DAEM (R)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / JOB / RMR /eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Padre Hurtado, Interesado, DAEM.